



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/448/2012, de 18 de junio, por la que se acuerda el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid.

La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece en su artículo 25.1 que el Consejo Social de la Universidad estará integrado, además de por su Presidente, por veintinueve miembros, entre los que necesariamente estarán el Rector, el Secretario General y el Gerente, con la condición de miembros natos, así como un profesor, un estudiante y un representante de personal de administración y servicios elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de entre sus miembros. El resto serán designados entre personalidades de la vida cultural, profesional, económica, laboral y social, que no podrán ser miembros de la propia comunidad universitaria, a propuesta de las Organizaciones e Instituciones que en él se detallan.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, la duración de su mandato será de cuatro años, renovable por una sola vez, teniendo en cuenta que, en el supuesto de cese de uno de los miembros, el mandato del nuevo miembro designado tendrá una duración igual al tiempo que le reste por cumplir a aquel miembro a quien sustituya.

Transcurridos cuatro años desde el nombramiento de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid mediante Orden EDU/718/2008, de 6 de mayo, procede cesar a los miembros cuyo mandato ha finalizado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, y acordar el nombramiento de sus miembros, bien renovando su mandato, bien designándoles por primera vez.

De conformidad con los artículos 25.2 y 27 de dicha ley, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo Social se realizará por la Consejería competente en materia de Universidades y se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León,

RESUELVO

Primero.– Renovar el mandato de los siguientes miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid:

- D. José Félix Lizalde Angulo, D. Miguel Ángel García García y D. Juan Carlos García-Marina del Olmo, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D.^a Nuria Pérez Aguado, en la condición de vocal elegido por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

- D. Marceliano Herrero Sinovas, en la condición de vocal designado a propuesta de la Consejería de Economía y Empleo.
- D. José Rolando Álvarez Valbuena, en la condición de vocal designado a propuesta de las Cortes de Castilla y León.

Segundo.– Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, al haber finalizado su mandato, a las siguientes personas:

- D. Anselmo García Martín, D. Eloy Torán García y D. Jaime Villagrà Herrero, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D.^a M.^a Victoria Soto Olmedo, D. Óscar Mario Lobo San Juan, D. Antonio Díez Méndez, D.^a Antonia Marcos Senovilla, D. Carlos Castedo Garví, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Javier Cid Gil, en la condición de vocal designado a propuesta de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial.
- D. Santiago González Enciso, D.^a Dolores Benavides Agúndez, D. Carlos Gómez Canga-Argüelles, D. José Ramón Huerta Blanco, D. Jesús Morentín Arbeloa y D. Rafael Cantalejo San Frutos, en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.
- D. Enrique Espinel Melgar y D. Leandro Javier Martín Puertas, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D. Luis Velasco San Pedro, D. Eduardo Carazo Hermoso y D. Javier Medina Cuesta, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en representación de los profesores, de los estudiantes, y del personal de administración y servicios, respectivamente.

Tercero.– Nombrar, como nuevos miembros del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, a las siguientes personas:

- D. Jesús Ciria Ciria, D. Luis Comyn Gómez-Acebo y D. Miguel Ángel Miguel Bravo, en la condición de vocales elegidos por las organizaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Jesús Goicohechea Torres, D.^a Soledad Trigueros Garrido, D.^a Carmen Álvarez Álvarez, D. Ismael Jiménez Ahijado y D. César Arenas Vázquez, en la condición de vocales elegidos por las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Jesús Jiménez de Miguel, en la condición de vocal designado a propuesta de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial.
- D. Gerardo Gutiérrez Fuentes, D. Alejandro Llorente Muñoz, D. Carlos Moro González, D. Joaquín Díaz González, D. José Ramón Echevarría Ruiz y D. Ernesto Salas Hernández, en la condición de vocales designados a propuesta de la Consejería de Educación.



- D. Alfonso Jiménez Rodríguez-Vila y D. César Milano Manso, en la condición de vocales designados a propuesta de las Cortes de Castilla y León.
- D.^a Milagros Alario Trigueros, D. Jorge González Barrante y D. Antonio Alonso Rad, en la condición de vocales elegidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en representación de los profesores, de los estudiantes, y del personal de administración y servicios, respectivamente.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 18 de junio de 2012.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO